

**Municipio de Nicolás Romero, Estado de México****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15060-19-0864-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 864

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,638.4
Muestra Auditada	2,638.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, se identificó un universo asignado de 462,996.3 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato número MNR/DA/LPN/RP/08/2021 correspondiente al capítulo 6000 "Inversión Pública" con un monto seleccionado por 2,638.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,638.4 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio Nicolás Romero, Estado de México contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2021

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El municipio contó con un Bando Municipal del 24 de septiembre de 2021, Manuales de Organización del 06 de marzo de 2020, Reglamentos Orgánicos del 2019 y 2021 en materia de control interno aplicables al municipio, de observancia obligatoria.

El municipio celebró el acta de instalación e integración del comité de adquisiciones y servicios del municipio 2019-2021, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

El municipio celebró el acta de instalación e integración del comité de obra pública del municipio 2019-2021, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

El municipio contó con un Bando Municipal del 24 de septiembre de 2021, Reglamentos Orgánicos del 2019 y 2021, donde se estableció la naturaleza jurídica, las atribuciones y el ámbito de actuación del municipio.

El municipio contó con manuales de organización del periodo 2019-2021 para las diferentes áreas o unidades administrativas donde se establecieron sus estructuras orgánicas y sus funciones.

El municipio, en materia de transparencia y acceso a la información contó con un Reglamento de Transparencia del Municipio 2019-2021.

El municipio contó con el manual de la unidad de transparencia del 2019-2021, donde se establecen las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

El municipio contó con las Bases Generales para la Realización de Auditorías e Inspecciones del 8 de marzo de 2019, y los Reglamentos Orgánicos 2019 y 2021, donde se establecieron las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Administración de Riesgos**

El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 donde se establecieron sus objetivos y metas.

El municipio realizó un Programa Anual de Evaluación 2021, un Presupuesto Basado en Resultados Municipal y contó con el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2019 -2021 por los que se realizaron las actividades para cumplir con los objetivos municipales.

El municipio careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en el municipio.

**Actividades de Control**

El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución establecidos en las Bases Generales para la Realización de Auditorías e Inspecciones y el Plan Anual de Auditorías 2021.

El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, como lo fueron el sistema backoffice decl@ranet, el sistema integral de bienes, el sistema de atención mexiquense, el sistema de registro estatal de inspectores, el sistema de entrega-recepción, el sistema de constancias de no inhabilitación, el sistema integral de responsabilidades, el sistema de consulta del boletín de empresas objetadas, el sistema anticorrupción y el sistema de trazabilidad del Estado de México.

**Información y Comunicación**

El municipio nombró al titular del Órgano Interno de Control como responsable de elaborar la información sobre la gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.

El municipio no presentó evidencia de tener implantado formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2019 -2021.

El municipio no presentó evidencia de haber establecido responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

El municipio no presentó evidencia de haber establecido responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

El municipio no presentó evidencia de haber establecido responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**Supervisión**

El municipio evaluó los objetivos y metas de su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 mediante un Informe de Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y una Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Nicolás Romero, Estado de México, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones del contrato número MNR/DA/LPN/RP/08/2021 correspondiente a la adquisición “mezcla asfáltica de 3/4 y emulsión de rompimiento rápido ECR-60 caliente” financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un total de 2,638.4 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

3. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que dos comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,638.4 miles de pesos estuvieron vigentes, que correspondieron al capítulo 6000 “Inversión Pública”; además, el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del municipio de Nicolás Romero Estado de México fue congruente con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios reportados como ejercidos.

### **Obra Pública**

4. Con la revisión de los montos máximos de adjudicación para la contratación de obra pública establecidos en el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, de un expediente técnico del contrato número MNR/DA/LPN/RP/08/2021 para la adquisición de “mezcla asfáltica de 3/4 y de emulsión de rompimiento rápido ECR-60 caliente”, objeto de fiscalización, por 2,638.4 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se determinó que el contrato se adjudicó por licitación pública.

5. Con la revisión del expediente técnico de la adquisición de “mezcla asfáltica de 3/4 y de emulsión de rompimiento rápido ECR-60 caliente” para obra pública del objeto seleccionado, se comprobó que se amparó en el contrato número MNR/DA/LPN/RP/08/2021 debidamente formalizado; asimismo, el proveedor contó con su registro vigente del Servicio de Administración Tributaria; también se constató que el objeto social descrito en el acta constitutiva del contratista y las actividades registradas ante el Servicio de Administración

Tributaria fueron congruentes con el objeto del contrato celebrado; adicionalmente, se comprobó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, del análisis de las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la empresa ganadora, se concluyó que no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

6. El municipio de Nicolás Romero, Estado de México, presentó el expediente técnico del contrato número MNR/DA/LPN/RP/08/2021 correspondiente a la adquisición de “mezcla asfáltica de 3/4 y de emulsión de rompimiento rápido ECR-60 caliente” pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, material que se utilizó en un programa de administración directa que consistió en el bacheo en las calles y avenidas del municipio; también se constató el suministro, ubicación y la aplicación del material mediante las fichas técnicas, reportes fotográficos, croquis de ubicación y generadores de cantidades de obra y se proporcionó la evidencia que demostró que el municipio contó con la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo de la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,638.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, erogó 2,638.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al pago de la adquisición de “mezcla asfáltica de 3/4 y de emulsión de rompimiento rápido ECR-60 caliente”, material que fue utilizado en un programa de administración directa el cual consistió en el bacheo en las calles y avenidas del municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, se adecuó a la normativa, principalmente a los Manuales de Organización y Reglamentos Orgánicos.

El municipio de Nicolás Romero, Estado de México, dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Nicolás Romero, Estado de México.